

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 5

25 de septiembre de 2019

XI Legislatura

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González

Sesión celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2019

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

| | Página |
|--|---------------|
| - Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos. | 211 |
| — Constitución de la Comisión. | 211 |
| - Constitución de la Comisión. | 211 |
| - Interviene el Sr. Letrado. | 211-212 |
| — Elección de la Mesa de la Comisión. | 212 |
| - Votación y elección del Sr. Morano González como Presidente, del Sr. Rodrigo Domínguez como Vicepresidente y de la Sra. Ramas San Miguel como Secretaria. | 212-215 |
| — Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea..... | 215 |
| - Se otorga la delegación por asentimiento..... | 215 |
| - Se levanta la sesión a las 10 horas y 22 minutos. | 215 |

(Se abre la sesión a las 10 horas y 2 minutos).

La Sra. **VICEPRESIDENTA PRIMERA**: Buenos días, señorías. Abrimos la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

Vamos a proceder, de conformidad con los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado como comisión permanente legislativa.

En virtud de lo establecido en el artículo 63, les informo de que, por acuerdo de la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces que se celebró el pasado 17 de septiembre, esta Comisión estará constituida por 19 diputados, correspondiendo a cada Grupo el número de diputados proporcional a su importancia numérica en la Asamblea; por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista tendrá 5 diputados, el Grupo Parlamentario Popular tendrá 4 diputados, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tendrá 4 diputados, el Grupo Parlamentario Más Madrid tendrá 3 diputados, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid tendrá 2 diputados y el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie tendrá 1 diputado.

En las reuniones de 20 y 23 de septiembre de 2019, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento, declaró formalmente la integración en la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado como miembros la lista que los Grupos Parlamentarios habían entregado previamente. Doy la palabra al letrado para que dé lectura a la composición de esta Comisión.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señora Presidenta. "De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado en la forma siguiente:

"Grupo Parlamentario Socialista: don Modesto Nolla Estrada, portavoz; don Borja Luis Cabezón Royo, portavoz adjunto; don Enrique Rico García-Hierro; doña Carla Delgado Gómez y don Miguel Luis Arranz Sánchez.

"Grupo Parlamentario Popular: don David Erguido Cano, portavoz; don Pedro Muñoz Abrines, portavoz adjunto; doña María Paloma Adrados Gautier y don Jorge Rodrigo Domínguez.

"Grupo Parlamentario de Ciudadanos: doña Marta Marbán de Frutos, portavoz; doña Eva María Bailén Ferrández, portavoz adjunta; doña Ana Rodríguez Durán y don Jesús Ricardo Megías Morales.

"Grupo Parlamentario Más Madrid: doña Clara Ramas San Miguel, portavoz; don Pablo Gómez Perpinyà, portavoz adjunto, y don Diego Figuera Álvarez.

“Grupo Parlamentario Vox en Madrid: don José Ignacio Arias Moreno, portavoz, y don Jorge Arturo Cutillas Cordón, portavoz adjunto.

“Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie: don Jacinto Morano González, portavoz.”.

La Sra. **VICEPRESIDENTA PRIMERA**: Muchas gracias, señor letrado. Pasamos al segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación vamos a proceder a la elección de los miembros de la Mesa, que estará constituida por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría. Esta elección se va a verificar conforme a lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, es decir, exactamente según el mismo procedimiento que se establece para la elección de la Mesa de la Cámara; por tanto, vamos a hacerlo mediante votación secreta.

En la primera votación serán elegidas la Presidencia y la Vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado tendrá que escribir un solo nombre en la papeleta de color azul, que ahora se repartirá. Resultarán elegidos los dos diputados con mayor número de votos: el que tenga más votos será el Presidente o Presidenta y, el siguiente, Vicepresidente o Vicepresidenta.

A continuación procederemos a una segunda votación para elegir la Secretaría de la Comisión. También se escribirá un solo nombre en la papeleta, en este caso de color verde. Resultará elegido el diputado o la diputada que obtenga el mayor número de votos.

Asimismo les recuerdo que, conforme al artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, no se podrá salir de la sala mientras se estén realizando las votaciones ni tampoco entrar.

Antes de iniciarse la votación, conforme al artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, ruego a los Grupos Parlamentarios que, si tienen alguna sustitución, me la comuniquen. ¿Hay alguna sustitución por parte de algún Grupo Parlamentario? (*Denegaciones.*) Bien. Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas. Vamos a iniciar la votación correspondiente, como ya les he señalado, a la Presidencia y a la Vicepresidencia. Quiero hacer constar que esta diputada, aunque esté presidiendo esta sesión, es miembro de esta Comisión y, por tanto, va a proceder a votar en esta sesión. Señor letrado, le ruego que proceda al llamamiento.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señora Presidenta. Listado de votación:

D.^a María Paloma Adrados Gautier (*Vota*).

D. José Ignacio Arias Moreno (*Vota*).

D. Miguel Luis Arranz Sánchez (*Vota*).

D.^a Eva María Bailén Ferrández *(Vota)*.

D. Borja Luis Cabezón Royo *(Vota)*.

D. Jorge Arturo Cutillas Cordón *(Vota)*.

D.^a Carla Delgado Gómez *(Vota)*.

D. David Erguido Cano *(Vota)*.

D. Diego Figuera Álvarez *(Vota)*.

D. Pablo Gómez Perpinyà *(Vota)*.

D.^a Marta Marbán de Frutos *(Vota)*.

D. Jesús Ricardo Megías Morales *(Vota)*.

D. Jacinto Morano González *(Vota)*.

D. Pedro Muñoz Abrines *(Vota)*.

D. Modesto Nolla Estrada *(Vota)*.

D.^a Clara Ramas San Miguel *(Vota)*.

D. Enrique Rico García-Hierro *(Vota)*.

D. Jorge Rodrigo Domínguez *(Vota)*.

D.^a Ana Rodríguez Durán *(Vota)*.

La Sra. **VICEPRESIDENTA PRIMERA**: Muchas gracias a todos. Ruego al señor letrado que proceda al recuento, en alta voz, de los votos emitidos. *(Pausa)*.

El resultado de la votación arroja los siguientes números: don Jacinto Morano, 9 votos; don Jorge Rodrigo, 4 votos, y 6 abstenciones. Por tanto, según estos resultados, se proclaman Presidente de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado a don Jacinto Morano y, Vicepresidente, a don Jorge Rodrigo.

A continuación vamos a proceder a la elección de la Secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta verde y procederemos exactamente a la misma operación. Ruego al señor letrado que proceda al llamamiento nominal de los diputados electos, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, Presidenta.

D.^a María Paloma Adrados Gautier *(Vota)*.

D. José Ignacio Arias Moreno *(Vota)*.

D. Miguel Luis Arranz Sánchez *(Vota)*.

D.^a Eva María Bailén Ferrández *(Vota)*.

D. Borja Luis Cabezón Royo *(Vota)*.

D. Jorge Arturo Cutillas Cordón *(Vota)*.

D.^a Carla Delgado Gómez *(Vota)*.

D. David Erguido Cano *(Vota)*.

D. Diego Figuera Álvarez *(Vota)*.

D. Pablo Gómez Perpinyà *(Vota)*.

D.^a Marta Marbán de Frutos *(Vota)*.

D. Jesús Ricardo Megías Morales *(Vota)*.

D. Jacinto Morano González *(Vota)*.

D. Pedro Muñoz Abrines *(Vota)*.

D. Modesto Nolla Estrada *(Vota)*.

D.^a Clara Ramas San Miguel *(Vota)*.

D. Enrique Rico García-Hierro *(Vota)*.

D. Jorge Rodrigo Domínguez *(Vota)*.

D.^a Ana Rodríguez Durán *(Vota)*.

La Sra. **VICEPRESIDENTA PRIMERA:** Muchas gracias. Señorías, ahora procederemos al recuento, en voz alta, por parte del Secretario para ver quién es el Secretario de la Comisión. *(Pausa)*.

La votación arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor de doña Clara Ramas y 16 abstenciones. Por tanto, queda proclamada como Secretaria de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado doña Clara Ramas. Muchas felicidades a los que han sido elegidos.

Finalizadas estas votaciones, ruego a los miembros de la Mesa que tomen posesión de su sitio aquí. *(Pausa)*.

El Sr. **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Una vez constituida esta Comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el

orden del día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70 del Reglamento. ¿Acepta la Comisión el tratamiento de este asunto? (*Asentimiento.*) Se acepta por asentimiento. Pasamos al tercer punto del orden del día.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la Comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“Primero. Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

“Segundo. Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.

“Tercero. Requerir la comparecencia ante ella de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“Cuarto. Requerir la comparecencia ante ella de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“Quinto. Formular invitación de comparecencia ante ella de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

¿Efectúa la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? (*Asentimiento.*) La Comisión lo acepta por asentimiento. La delegación queda efectuada por asentimiento de la Comisión.

Sin más, agradeciendo esta Mesa la confianza depositada en sus integrantes, poniéndonos a disposición de todas las señoras y señores diputados y recogiendo el testigo del ínclito don José Quintana, que tan buen trabajo realizó en esta Comisión, damos por finalizado el orden del día habiéndose tratado todos los temas y levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 22 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid